

Reforma del socialismo cubano llega a la Constitución

La isla renueva su Carta Magna a tono con el contexto mundial y, en particular, con las transformaciones políticas y socioeconómicas en curso.

Política Ivet González 24 julio, 2018



Miguel Díaz-Canel (c), presidente de Cuba, y su antecesor, el exmandatario Raúl Castro (d), actual primer secretario del Partido Comunista de Cuba, conversan durante la clausura del XXIV Encuentro del Foro de Sao Paulo, efectuado en el Palacio de Convenciones de La Habana.

Foto: Jorge Luis Baños/ IPS

LA HABANA, 24 jul 2018 (IPS) – El parlamento cubano aprobó un anteproyecto de nueva Constitución para reconocer varios tipos de propiedad, incluida la privada, allanar el camino al matrimonio igualitario, rediseñar el sistema ideológico y de gobierno e incluir el término de derechos humanos, entre otros llamativos cambios.

Así la reforma iniciada por el expresidente Raúl Castro en 2008 y que el actual mandatario Miguel Díaz-Canel asegura que continuará, entró el domingo 22 en una nueva etapa de legitimidad con un borrador de ley fundamental que mantiene el socialismo como irrevocable en este país caribeño de 11,2 millones de habitantes.

En la clausura de la sesión de la Asamblea Nacional del Poder Popular (parlamento unicameral), que se transmitió en directo por televisión y se extendió del 21 al 22 de julio, Díaz-Canel dijo que la

Constitución está “obligada a actualizarse para que la institucionalidad se fortalezca y, con ella, el modelo económico social” perfilado por su antecesor Castro.

Castro (2008-2018), que se mantiene como diputado y primer secretario del Partido Comunista de Cuba (PCC), el único legal en el país, presidió el grupo encargado de elaborar el borrador analizado por las y los 605 legisladores que ahora revisa la comisión de redacción y estilo.

El texto aún no es público pero pronto lo será porque se realizará, del 13 de agosto al 15 de noviembre, la consulta popular en barrios centros de estudio y trabajo del anteproyecto compuesto por preámbulo y 224 artículos.



El texto que contiene un preámbulo y 227 artículos (87 más de los existentes en la Carta Magna de 1976), será sometido a referendo tras la consulta popular a partir del próximo 13 de agosto.

Luego el calendario divulgado por las autoridades establece otra revisión del documento y la realización del referendo prevista para febrero de 2019.

Muy esperada por la población, en especial el creciente sector privado, la parte dedicada a la propiedad sorprendió a observadores y especialistas al reconocer una amplia diversidad en un sistema todavía muy estatalizado y que dio auge en 2010 a pequeños negocios privados sin amparo constitucional.

El anteproyecto plantea el reconocimiento del mercado y la propiedad socialista de todo el pueblo, cooperativa, de las organizaciones políticas, de masas y sociales; privada, personal y mixta, que incluiría variantes de todas las formas anteriores y otras que registren leyes más específicas.

En la actualidad el trabajo privado genera 13 por ciento del empleo y existen cooperativas en sectores diferentes al agropecuario, en el cual solo se regulaba la propiedad colectiva.

En política, varios cambios dejan entrever la división de poderes en la cúpula con la incorporación de un primer ministro y la descentralización en la gestión de gobierno con un mayor empoderamiento de los gobiernos de los 168 municipios.

También se limitan a dos períodos de cinco años para el cargo de presidente de la República, que tendrá hasta los 60 años de edad para postularse a su primer mandato.



Un televisor sintonizado en un canal estatal transmite en directo el periodo ordinario de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular (parlamento unicameral) de Cuba, en el interior de una vivienda en el barrio de La Habana Vieja.

Foto: Jorge Luis Baños/ IPS

Se mantiene el sistema de partido único, con el PCC reafirmado como “fuerza dirigente superior de la sociedad y el Estado”, aunque se elimina “el avance hacia la sociedad comunista” del artículo cinco de la Constitución vigente desde 1976, con reformas en 1978, 1992 y 2002.

“En nuestra visión pensamos en un país socialista, soberano, independiente, próspero y sostenible”, argumentó el presidente del parlamento, Esteban Lazo, el 21 de julio, en referencia a esta supresión de carácter ideológico.

La Revolución Cubana de 1959 y que se declaró socialista en 1961, había seguido hasta ahora la idea del marxismo-leninismo de construir un sistema socialista como paso intermedio que rompe con el capitalismo para construir la organización social y económica mundial liderada por trabajadores del comunismo, hasta hoy irrealizada.

“De esta manera, Cuba readecúa más su proyección en el actual contexto político, social y económico del mundo, donde ya el socialismo no es una fuerza hegemónica. De hecho, es algo que venía haciendo desde la caída del campo socialista soviético” en 1991, explicó a IPS el profesor universitario Enrique López Oliva.

“Hay una aparición de nuevas corrientes de izquierda con un discurso más propio del momento actual, a las que parece sumarse Cuba”, contextualizó López Oliva, quien recordó que la ley fundamental vigente fue realizada en tiempos de la Guerra Fría y la polarización del mundo entre países capitalistas y socialistas.

Este vecino de un barrio residencial de La Habana observó que “muchas personas no estaban siguiendo los debates (televisados del parlamento) porque los problemas cotidianos se imponen” pero “sí se habla mucho en la calle de la posibilidad del matrimonio entre personas del mismo sexo, con rechazo y hasta chistes”.



Uno de los carteles pegados en las calles de La Habana por iglesias protestantes que se oponen al cambio en la definición del matrimonio propuesto por el borrador de la nueva constitución de Cuba, que allana el camino al matrimonio entre personas del mismo sexo.

Foto: Jorge Luis Baños/ IPS

López Oliva se refirió a la modificación de la definición del matrimonio, que en la Constitución vigente desde 1976 se estableció como “la unión voluntariamente concertada entre un hombre y una mujer”, y ahora se redactó como el vínculo “entre dos personas”.

En sectores conservadores y religiosos, esa propuesta genera reacciones ciudadanas sin precedentes en un país donde resultan raras las manifestaciones públicas espontáneas sin el consentimiento de las autoridades.

Carteles que abogan por lo que califican de “diseño original” de familia aparecieron en las últimas semanas en sitios públicos, fachadas de viviendas e iglesias de la capital y el resto del país, además de en las redes sociales de internet, luego de que líderes de cuatro denominaciones protestantes publicaran una carta firmada el 28 de junio.

Se trata de pastores de la Iglesia Evangélica Pentecostal Asambleas de Dios, las Convenciones Bautistas Occidental y Oriental, la Liga Evangélica y la Iglesia Metodista, que enfatizaron que “la familia es una institución divina creada por Dios y el matrimonio es exclusivamente la unión de un hombre y una mujer”.

Luego medios de prensa alternativos reportaron la realización de ayunos en iglesias, repartición de biblias en las calles por integrantes de la Iglesia Metodista y hasta que creyentes aspiran a organizar marchas.

En tanto, la mayoritaria Iglesia Católica no se ha pronunciado públicamente.

Activistas lesbianas, gays, bi, trans e intersexuales (LGBTI) ripostaron con carteles que apuestan por un “diseño cubano” de familia que incluye todas las posibilidades de uniones. Algunos hasta amenazaron con encauzar demandas legales por discriminación a quienes promuevan mensajes homofóbicos.

El activismo LGBTI, que desde 2007 cuenta con el apoyo del estatal Centro Nacional de Educación Sexual para pedir el reconocimiento de derechos como al matrimonio, se apresta a la etapa decisiva que se abre con la consulta y votación popular.

“Para insertarnos en los diálogos que generará el proceso de reforma debemos ser enérgicos, persistentes y persuasivos”, conminó Lidia Romero, del independiente colectivo LGBTI Alianza Manos. “El tiempo para hilvanar un discurso político coherente es poco”, reconoció.

El activista Yadiel Cepero, desde la ciudad de Matanzas, a 87 kilómetros al este de La Habana, valoró que “el panorama a enfrentar será complejo porque la sociedad cubana sigue siendo machista y ya cinco denominaciones religiosas han dejado claro cuál es su postura y hasta donde están dispuestas a llegar”.

Cepero espera por la publicación del anteproyecto para ver cuáles otras demandas LGBTI fueron incluidas de alguna manera.

Se anunció que la reforma constitucional estará seguida por la elaboración y revisión de las siguientes leyes: Electoral, Código de Familia, Código Civil, de Tribunales Populares, Defensa Nacional, Código Penal, Procedimiento penal, Control Constitucional, Educación, Salud, Municipios, Empresa, Cooperativa y Ciudadanía.